



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 9.242 /2014.-

Parral, 3º Dic 2014

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4) Decreto Exento N° 5583 de 24 de Septiembre de 2014, que determina El orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.

DECRETO:

1.- **Autorizase**, la ejecución de trabajo extraordinario para realizar actividades señaladas en detalle adjunto para los días y horas ahí indicadas para los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cargo	Total horas extras al 25%	Total horas extras al 50%
Alejandra Román Clavijo	Sec. Mun. Grado 6	44	00

2.-**ESTABLESCASE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.-

3.-**ESTABLESCASE**, que del total de horas extras autorizadas al 25% solo se pagaran en dinero un máximo de 40 hrs. de existir el presupuesto suficiente y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.-

4.-**ESTABLESCASE**, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/arc

DISTRIBUCIÓN: -Archivo- Personal - Secretaría



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE

Mes ENERO 2015

Nombre Funcionario: ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		ENTRADA	SALIDA		
1					
2					
3					
4					
5	Orden de Oficina	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
6	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
7	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
8	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
9	Orden Archivo General	16:30:00	19:30:00	3:00:00	
10					
11					
12	Orden de Oficina	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
13	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
14	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
15	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
16	Orden Archivo General	16:30:00	19:30:00	3:00:00	
17					
18					
19	Orden de Oficina	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
20	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
21	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
22	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
23	Orden Archivo General	16:30:00	19:30:00	3:00:00	
24					
25					
26	Orden de Oficina	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
27	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
28	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
29	Orden Archivo General	17:30:00	19:30:00	2:00:00	
30	Orden Archivo General	16:30:00	19:30:00	3:00:00	
31					
TOTAL HORAS AUTORIZADAS				44:00	